

ACTA DEL AYUNTAMIENTO.
(MODELO DE ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO)

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

En la cabecera municipal de Mier y Noriega, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 09 de Diciembre del 2020, sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento para la celebración de la Sesión Extraordinaria, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal por lo que se procede a dar lectura al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de presentes. -----

- 2.- Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto de Operación Complementaria para el Saneamiento Financiero de los Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de Diciembre de 2020.-----

CONSIDERACIONES:

En uso de la voz el C. Presidente Municipal expuso:

I.- Es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda e investido de personalidad jurídica propia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 120, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo establecido en los artículos 2 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. El C. SANTANA MARTINEZ PEÑA, en su carácter de Presidente Municipal, el C. AMALIA SANCHEZ ZAPATA, en su carácter de Síndico, el C. JOSE LUIS GONZALEZ TORRES, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer al MUNICIPIO en términos de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 17, 33, 34 fracción 1, y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo previsto en la Autorización del Ayuntamiento para que lleven a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve

a cabo el descuento de la Participaciones Federales y las aplique al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto de Operación Complementaria para el saneamiento financiero de los Municipios, publicado en el periódico oficial el día 04 de Diciembre de 2020.

Por lo que por unanimidad, se ACUERDA:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos C. Santana Martínez Peña Amalia Sanchez Zapata, en su carácter de Presidente Municipal y en su carácter de Síndico, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 392, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 04 de Diciembre de 2020; celebren con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$2,030,631.00 (Dos millones treinta mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Nuevo León el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante hasta **(8)** amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2021 que comprende un total de \$253,828.88 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 88/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Nuevo León de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Santana Martínez Peña y C. Amalia Sánchez Zapata, en su carácter de Presidente Municipal y en su carácter de Síndico para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 2091 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 2095 del Código Civil del Estado de Nuevo León; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Nuevo León. Se aprueba y autoriza al Municipio de Mier y Noriega N.L. para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Nuevo León para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Mier y Noriega N.L., que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos C. Santana Martínez Peña, Amalia Sánchez Zapata, en su carácter de Presidente Municipal, en su carácter de Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta

las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de la presente autorización. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Gabriela Ríos Urtz
GABRIELA RÍOS MARTINEZ
PRIMERA REGIDORA

Pedro Puga Cervantes
PEDRO PUGA CERVANTES
SEGUNDO REGIDOR

Susana Mendoza Medina
SUSANA MENDOZA MEDINA
TERCERA REGIDORA


Federico Vargas Jasso
FEDERICO VARGAS JASSO
CUARTO REGIDOR

Rebeca Villasana Perales
REBECA VILLASANA PERALES
QUINTA REGIDORA

Homero Briones Quiroz
HOMERO BRIONES QUIROZ
SEXTO REGIDOR

Amalia Sánchez Zapata
AMALIA SANCHEZ ZAPATA
PRIMERA SINDICA PROPIETARIA

Jose Luis Gonzalez Torres
JOSE LUIS GONZALEZ TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
2018-2021
MIER Y NORIEGA, N.L.



Santana Martinez Peña
SANTANA MARTINEZ PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MIER Y NORIEGA, N.L.